



**FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA – FONDANE**

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA  
INVERSA  
PROCESO SASI No. 86 DE 2012**

**OBJETO**

Adquisición de dos (2) Impresoras monocromáticas, una (1) impresora laser a color, cincuenta (50) computadores de escritorio, cuatro (4) escáneres y dos (2) videobeams, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Por razón de la naturaleza del objeto a contratar se realizará una Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a, numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículos concordantes del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada por la modalidad de Subasta Inversa Presencial es de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$116.773.713)** incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones

**PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial **SASI No. 86 del 2012** en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 2 – Secretaría General – Grupo de Adquisiciones.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03, el Decreto 2170/02 y la Directiva Presidencial 10/02.